



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO TEKOPORAVE REKAVO KM. 46, DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

VISTO: La Nota presentada el 04/05/22, (Expediente N° 18876-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 1995 del 09/10/23 y 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 417/23 del 20/10/23 y su complementario por Memorando DAPG N° 579/23 del 21/12/23; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorandum FONAVIS/DPCU/026/2024 del 28/05/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/090/2024 del 03/06/24; el Memorando DDAF 0511-2024 del 03/06/24; el Dictamen DIDI N° 412/2024 del 03/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 4 de mayo de 2022, el Sr. Edgar Richar Escobar Aquino, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta carpeta técnica correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo km. 46, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*".

Que, por Resolución N° 1995 del 9 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de "R.E CONSULTORÍA", del Sr. Edgar Richar Escobar Aquino, con RUC N° 3502206-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientos setenta y tres (1.873) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...*".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 417/23 del 20 de octubre de 2023, y su complemento por Memorando DAPG N° 579/23 del 21 de diciembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	25
TOTAL	25

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, expresa: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13, por el monto solicitado...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/026/2024 del 28 de mayo de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) *El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Verónica Natalia Ojeda Castelli, y cambiado por Dictamen DIDI N° 355/2021 de fecha 30/03/2021, a favor del SAT R.E. Consultoría de Edgar Richar Escobar Aquino y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestado al SAT saliente. En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo Km. 46, para el inicio de obras...*".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/090/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Mérida
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO TEKOPORAVE REKAVO KM. 46, DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-2-

del Proyecto Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo Km. 46, detallándose cuanto sigue: consta de 25 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT "R.E. Consultoría" de Edgar Richar Escobar Aquino, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, con Matrícula N° H27/6849, Padrón N° 6783, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.366.136.500, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 124.533.500, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.490.670.000.

Que, por Memorando DDAF 0511-2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.366.136.500, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 412/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinticinco (25) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo km. 46, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinticinco (25) beneficiarios de la Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo km. 46, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, SAT "R.E. Consultoría" de Edgar Richar Escobar Aquino, Constructora "AGG Constructora" de Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villegra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO TEKOPORAVE REKAVO KM. 46, DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.366.136.500	118.335.000	1.064.733.250	118.335.000	1.064.733.250

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARCIA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 891 DEL 03/06/24
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal del Barrio Tekoporave Rekavo KM. 46
Distrito: Tomás Romero Pereira. Departamento: Itapúa.
SAT: "R.E. Consultoría" de Edgar Richar Escobar Aquino
CONSTRUCTORA: Constructora "AGG Constructora" de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ GONZALEZ, LUZ MARISOL	7.189.865	4
2	JACQUET ENCISO, LIZZA ANDREA	5.185.954	4
3	ZACARIAS DELVALLE, ANGELICA	7.226.394	ARGUELLO ARZAMENDIA, ARNALDO ANDRES	7.145.662	4
4	RAMIREZ MORINIGO, MONICA ANDREA	5.471.774	ZARZA DELVALLE, AGUSTIN	4.817.649	4
5	PARRIS PRIETO, ROSALBA MARIELDA	4.542.988	4
6	CESPEDES NUÑEZ, CLAUDIO NOLBERTO	4.743.054	MALDONADO ROJAS, NIÑA ESTER	5.574.910	4
7	MORINIGO SANABRIA, JUAN RAMON	4.018.937	JARA FLORES, ILDA	3.810.839	4
8	MARTINEZ DE FERNANDEZ, ELIDA	4.948.074	FERNANDEZ RAMIREZ, GERMAN	2.438.787	4
9	LUGO VILLALBA, NOELIA ELIZABETH	4.988.644	4
10	FERNANDEZ MARTINEZ, SUNILDA BEATRIZ	5.229.651	4
11	AMARILLA CABRERA, EDUVIGIS	5.716.081	4
12	AMARILLA, JOSEFINA	2.698.649	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO SOLANO	1.339.213	4
13	VALDEZ DOMINGUEZ, MARIA RUMILDA	7.142.014	ARGUELLO ARZAMENDIA, BERNARDINO RAMON	6.279.911	4
14	RAMIREZ DE NUÑEZ, FRANCISCA JAVIER	2.420.595	NUÑEZ AQUINO, DAMIAN	946.006	4
15	ARGUELLO DE GONZALEZ, YDALINA	5.869.488	GONZALEZ CUBILLA, ABADI	1.024.001	4
16	FLORES PEREIRA, CARMEN HERMENEGILDA	4.152.025	4
17	GONZALEZ DE CASTILLO, ESTELVINA	5.964.960	CASTILLO MENDEZ, PEDRO	1.598.743	4
18	SILVERO VILLALBA, CYNTHIA CAROLINA	6.276.021	MARTINEZ ACUNA JORGE	4.420.553	4
19	ZORRILLA BENITEZ, SALOMON	5.849.136	CACERES BAEZ, RAMONA SOLEDAD	7.830.840	4
20	MENDOZA GODOY, GLORIA ESTELBINA	3.510.610	4
21	GARAY BENITEZ, FELIPE NERY	2.980.545	4
22	LUNARDI DE BENITEZ, BEATRIZ ELIANE	3.949.345	BENITEZ VERA, RAMON ENRIQUE	4.829.659	4
23	ARGUELLO CABALLERO, IRENEO	3.860.591	ARZAMENDIA CABRERA, ALICIA	5.698.926	4
24	ACUNA FLORENTIN, GRACIELA	4.159.675	4
25	SOTELO, CELIA	4.827.129	4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat